

RESOLUCION 1388 DE 1995

(noviembre 22)

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución [44](#) de 1997>

Por la cual aprueba y modifica el listado de oficios

materia de contrato de aprendizaje.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución [44](#) de 15 de abril 1997, 'por la cual se modifica el listado de oficios motivo de contrato de aprendizaje.'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo Nacional mediante Acuerdo 11 de junio de 1995, artículo [2](#)o, delegó en el Director General del SENA la facultad de aprobar y modificar el listado de oficios motivo de contrato de aprendizaje a partir del listado de áreas y ocupaciones aprobado por el Consejo Directivo Nacional.
2. Que el Comité de Formación Profesional Integral, en sus sesiones ordinarias estudió y conceptuó favorablemente la creación de nuevos programas que son objeto de contrato de aprendizaje.
3. Que es necesario adicionar al listado de oficios materia de contrato de aprendizaje adoptado en el anexo del Acuerdo [11](#) y Resolución 1076 de 1995.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución [44](#) de 1997>
Incorporar en el listado de oficios, materia de contrato de aprendizaje, los siguientes programas que recibieron concepto favorable del Comité de Formación Profesional Integral:

Técnico Profesional en Control Ambiental: Sesión 17 del 23 de octubre 1995.

Técnico Profesional en Adecuación de Tierras: Sesión 17 del 23 de octubre 1995.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [2](#) de la Resolución [44](#) de 15 de abril 1997, 'por la cual se modifica el listado de oficios motivo de contrato de aprendizaje.'



ARTICULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución [44](#) de 1997>
Aprobar el anexo del listado de oficios materia de contrato de aprendizaje, adjunto a esta Resolución, el cual adiciona y modifica en lo pertinente el anexo del Acuerdo [11](#) y Resolución [1076](#) de 1995, de los oficios materia de contrato de aprendizaje.

PARAGRAFO. El oficio Técnico Profesional en Mandos con las salidas parciales: Auxiliar en Sistemas Neumáticos y Auxiliar en Sistemas Hidráulicos, para fines de codificación y ubicación ocupacional, pertenece a la ocupación de Técnicos y Tecnólogos en Electricidad y Electrónica Industrial.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [2](#) de la Resolución 44 de 15 de abril 1997, 'por la cual se modifica el listado de oficios motivo de contrato de aprendizaje.'

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 1995

CARLOS HERNAN PEÑALOZA MARTINEZ

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

